

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 015 -2016/SUNAT

APRUEBA CLASIFICADOR DE CARGOS DEL GRUPO OCUPACIONAL ESPECIALISTA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 21 de enero de 2016

VISTO:

El Informe Técnico N.º 04-2016-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, que sustenta la aprobación del Clasificador de Cargos del Grupo Ocupacional Especialista de la SUNAT;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816 se establecieron las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la SUNAT con la finalidad de mejorar su labor en relación con la lucha contra la evasión y elusión tributaria; el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías; la facilitación del comercio exterior; la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal;

Que la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley señala que la SUNAT deberá implementar las medidas que resulten necesarias para mejorar la productividad y rendimiento de sus trabajadores y que en sus planes y programas deberá contemplar los mecanismos necesarios para mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos;

Que asimismo, el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29816 y la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N.º 30114, facultan a la SUNAT a aprobar, mediante resolución de su Titular, sus documentos de gestión y organización interna, que resulten necesarios para implementar su línea de carrera, pudiendo para dicho efecto, utilizar denominaciones y criterios de diseño y estructura distintos a los previstos en las normas que regulan la elaboración y aprobación de sus documentos de gestión;

Que conforme se indica en el Informe Técnico N.º 04-2016-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, resulta conveniente a la gestión administrativa de la Entidad, implementar un clasificador de cargos que incluya el detalle de actividades genéricas y requisitos mínimos por cada cargo estructural contenido en el Cuadro para Asignación de Personal, para el Grupo Ocupacional Especialista;

Que asimismo, de acuerdo con el referido informe técnico, el Clasificador de Cargos del Grupo Ocupacional Especialista, constituye un instrumento de gestión, que permite la implementación del Sistema de Carrera Laboral en la SUNAT;

De conformidad con lo señalado en el Informe Técnico N.º 04-2015-SUNAT/8A0100 de la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, con la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816, la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N.º 30114, y en uso de las facultades conferidas por el inciso d) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Clasificador de Cargos del Grupo Ocupacional Especialista de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, según el detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicar la presente Resolución de Superintendencia en el Diario Oficial el Peruano y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional